



DILIGENCIA PARA RECTIFICAR ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DISTRITO CENTRO DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2018.

Detectado error material en el punto 4 del acta de la sesión ordinaria del pleno del Distrito Centro de 18 de enero de 2018, relativo a *“Instar al órgano competente a que se coloquen la siguientes placas conmemorativas en todos aquellos lugares donde fueron asesinadas todas y cada una de las 27 víctimas del terrorismo en el Distrito Centro, garantizando el máximo respeto y dignificación de las mismas y sus familias”*, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

En las páginas 5 y 6 del acta,

Donde dice:

- *“Salomé Alonso Valera”*

Debe decir:

- *“Salomé Alonso Varela”*

EL SECRETARIO DEL DISTRITO CENTRO
Fdo.: Juan Civantos Díaz
Firmado electrónicamente